



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

RESOLUCION N° 005132 de 2021

(13 DIC 2021)

Por la cual se modifica el calendario académico del año lectivo 2022 y, que fue establecido mediante la resolución N° 004135 del 29 de octubre de 2021

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,
en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994,
la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

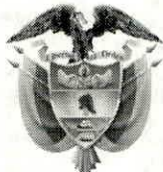
Que, La Secretaría de Educación del Departamento en virtud de su competencia y atendiendo la normatividad sobre calendario académico, expidió la Resolución N° 004135 del 29 de octubre de 2021, que define el calendario académico 2021 en los establecimientos educativos oficiales de los 39 municipios no certificados del Departamento Norte de Santander.

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto legislativo N° 660 del 13 de mayo de 2020, *“Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, formaliza la adición de un párrafo transitorio al Artículo 86 de la Ley 115 (1994); el cual expresa que: *“Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional podrá organizar las semanas de trabajo académico que se realizan durante el año en períodos diferentes a los previstos en el inciso primero del presente artículo, a solicitud motivada de la, autoridad competente en educación. Las solicitudes deben tener en cuenta las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.*

Que, mediante circular N° 021 (12/08/2021), expedida por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, dirigida a gobernadores, alcaldes y secretarios de educación de entidades territoriales certificadas en educación; efectúa asignación de recursos FOME vigencia 2021, para continuar apoyando la implementación de las condiciones de bioseguridad con ocasión de la pandemia por el COVID-19, en las sedes educativas oficiales, para garantizar la prestación del servicio educativo de manera presencial.

Que la circular No 30 (27/10/2021), emitida por la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media; dirigida a Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Educación de Entidades Territoriales Certificadas en Educación, establece las orientaciones para la elaboración del calendario académico vigencia 2022; en el inciso trece -13- declara que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 660 de 2020 *“Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, y en caso de prórroga de la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional podrá organizar las semanas de trabajo académico en ejecución, a solicitud motivada por la Entidad Territorial Certificada en Educación. Las solicitudes deben tener en cuenta las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional. En este marco y con el propósito de fortalecer la planeación curricular del año escolar 2022 y, para atender las eventuales brechas de aprendizaje ocasionadas durante el periodo de pandemia por el covid-19, las Secretarías de Educación podrán solicitar y sustentar la modificación de su calendario académico para la vigencia 2022, incluyendo una semana adicional de desarrollo institucional, sin que se afecten las cuarenta (40) semanas de trabajo académico ni las siete (7) semanas de vacaciones para los educadores.

Que, de acuerdo con la resolución N° 00001913 (25/11/2021), emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *“Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738 y 1315 de 2021”*; en su artículo primero -1°-, se establece: *“Prorrogar hasta el 28 de febrero 2022 la*



Libertad y Orden



Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Educación

RESOLUCION N° 005132 de 2021

(13 DIC 2021)

Por la cual se modifica el calendario académico del año lectivo 2022 y, que fue establecido mediante la resolución N° 004135 del 29 de octubre de 2021

emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738 y 1315 de 2021. De otro lado, manifiesta que: "Deberá mantenerse el cumplimiento de las medidas contenidas en el artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, modificado por el artículo 2 de las Resoluciones 844 y 1462 de 2020, 222, 738 y 1315 de 2021"

Que, con el propósito de lograr la continuidad y avance en la ejecución del plan de retorno seguro, gradual y progresivo a la presencialidad que viene implementando el Gobierno Departamental y lograr la prestación 100% del servicio educativo en todos los establecimientos educativos oficiales, se hace necesario modificar el calendario académico 2022, convirtiendo una semana de trabajo académico en semana de desarrollo institucional.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo SEGUNDO -2°, relacionado con la jornada escolar fijada en la resolución N° 004135 (29/10/2021), el cual quedara así: La jornada escolar para el año lectivo 2022 y para los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales debe cumplirse durante treinta y nueve -39- semanas lectivas las cuales se distribuirán así:

Primer -1°- Semestre de 2022		
N° de Semanas Lectivas		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
31 de enero de 2022	19 de junio de 2022	Diecinueve (19) Semanas
Total		Diecinueve (19) Semanas

Segundo -2°- Semestre de 2022		
N° de Semanas Lectivas		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
04 de julio de 2022	27 de noviembre de 2022	Veinte (20) Semanas
Total		Veinte (20) Semanas

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo TERCERO -3°- correspondiente a las Semanas de receso estudiantil fijadas en la resolución N° 004135 (29/10/2021), el cual quedará así: Los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales, de los 39 -Treinta y Nueve- municipios no certificados de Norte de Santander, tendrán receso de trece -13- semanas calendario durante el año escolar 2022, distribuidas así:

Primer Semestre 2022		
Semanas de Receso Estudiantil		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
27 de diciembre de 2021	30 de enero de 2022	Cinco (5) semanas
11 de abril de 2022	17 de abril de 2022	Una (1) semana
20 de junio de 2022	03 de julio de 2022	Dos (2) Semanas
Total		Ocho (8) Semanas

Segundo Semestre 2022		
Semanas de Receso Estudiantil		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
10 de octubre de 2022	16 de octubre de 2022	Una (1) semana

RESOLUCION N° 005132 de 2021

(13 DIC 2021)

Por la cual se modifica el calendario académico del año lectivo 2022 y, que fue establecido mediante la resolución N° 004135 del 29 de octubre de 2021

28 de noviembre de 2022	25 de diciembre de 2022	Cuatro (4) Semanas
Total		Cinco (5) Semanas

ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo CUARTO -4°- de la resolución 004135 (29/10/2021), que hace referencia a las **Semanas de desarrollo institucional** el cual quedará así: Para la implementación de los procesos de las semanas de desarrollo institucional de la vigencia 2022, se tendrán en cuenta las siguientes fechas:

Primer Semestre 2022		
Semanas de Desarrollo Institucional		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
11 de enero de 2022	30 de enero de 2022	Dos (3) semanas
11 de abril de 2022	17 de abril de 2022	Una (1) semana
Total		Cuatro (4) Semanas

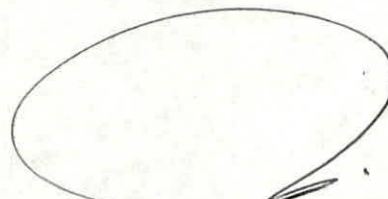
Segundo Semestre 2022		
Semanas de Desarrollo Institucional		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
10 de octubre de 2022	16 de octubre de 2022	Una (1) semana
28 de noviembre de 2022	04 de diciembre de 2022	Una (1) semana
Total		Dos (2) Semanas

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el artículo SEXTO -6°- de la resolución 004135 (29/10/2021), que guarda relación con la implementación del **Día de la excelencia educativa -Día E- 2021**, en este sentido, de conformidad con la resolución N° 022205 (19/11/2021), expedida por el Ministerio de Educación Nacional y, "Por la cual se fija la fecha para la realización del Día de la Excelencia Educativa "Día E" en el año 2021"; en el artículo 1°, se establece: "Fíjese un día en el periodo comprendido entre el diecinueve -19- de noviembre de 2021 y las dos -2- primeras semanas del calendario académico 2022 como la fecha en la que se desarrollará el "Día E" en los establecimientos educativos del país".

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. La presente resolución rige para el año lectivo 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los,



13 DIC 2021

DIOMAR ALONSO VELASQUEZ BASTOS
Secretario de Educación Departamento

Proyectó: Campo Elías Alvarado
Supervisor de Educación/SED

Revisó: Pastor Piñero Velanda
Responsable Área de Calidad/SED

Vo Bo. Ruth del Carmen Boyona Téllez
Líder Área Administrativa/SED